

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN LUIS TOLIMA

Cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Radicación No. 2019-00159-00

Proceso: Verbal - Pertenencia

Demandante: Alba María Castillo Lozano y Otros

Demandados: Camilo Castillo Olaya (Q.E.P.D), Heredero determinado Laurentino Castillo Castillo, Herederos Indeterminados y demás personas inciertas e indeterminadas.

En atención al documento allegado a través del correo electrónico institucional, remitido por el señor abogado **German Eduardo Cortes Reyes**, quien actúa como apoderado judicial de la parte demandante; téngase como notificado por conducta concluyente, al demandado señor **Laurentino Castillo Castillo**, tal como lo señala el artículo 301, en concordancia con el artículo 91 del C. G. P., de conformidad con instrumento aportado, el cual se encuentra debidamente autenticado.

Por secretaría córrase el traslado de la demanda al notificado por conducta concluyente por el término de ley; cumplido lo anterior, vuelva el asunto al despacho para su impulso.

Se advierte a las partes que este despacho judicial recibe comunicaciones a través del correo electrónico institucional j01prmpalsanluis@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE E

La Juez,

**(Firmado electrónicamente)
LUZ MARINA LINARES DIAZ.**

Firmado Por:

**LUZ MARINA LINARES DIAZ
JUEZ**

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SAN
LUIS-TOLIMA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a0db172f7887cb3cfec1aeeaa722785e7f985e591cb040ebd42976ad7e
b3812**

Documento generado en 04/09/2020 02:46:30 p.m.